

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22352 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 233/2012 en el que se ha dictado con fecha 08/06/2012 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Cerrajería Industrial Romero 56, S.L., con B-64688963 y domicilio en calle García Lorca, n.º 19, de Vilanova i la Geltrú, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Enric Rius Macías, economista, quien en fecha 12/06/2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal avenida Jacquard, n.º 87, entresuelo, 08222 Terrassa y como dirección electrónica enricrius@riusconsultors.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 12 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047371-1